

**TITULU OFIZIALAREN EGIAZTAPEN-BAIMENTZE ESKAERAREN EBALUAZIOAREN BEHIN BETIKO TXOSTENA**  
**INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN-AUTORIZACIÓN DE TÍTULO OFICIAL**

<b>Tituluaren izena / Denominación del título</b>	Máster Universitario en Economía Pública por la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea
<b>Unibertsitate eskatzailea / Universidad Solicitante</b>	Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea
<b>Ikastegia/ Centro</b>	Facultad de Economía y Empresa
<b>MEC ID kodea / Código MEC ID</b>	3500541
<b>Data / Fecha</b>	01 de abril de 2025

Unibasqek goian aipatu den titulu ofizialaren ikasketa-plana ebaluatu du, bat etorri 2021eko irailaren 28ko 822/2021 Errege Dekretuaren, unibertsitate-ikasketen antolaketa eta kalitatea ziurtatzeko prozedura ezartzen dituenaren (aurrerantzean, 822/2021 ED), 3. atalean eta 2017ko abenduaren 19ko 274/2017 Dekretuaren, Gradu, Master eta Doktorego tituluak lortzeko egin behar diren unibertsitate-ikasketa ofizialak ezartzei eta kentzei buruzkoaren (aurrerantzean, 274/2017 Dekretua), 14. artikuluan ezarritakoarekin.

Ikasketa-planaren ebaluazioa egiteko, Unibasqen Gradu eta Masterreko titulazio ofizialak Egiaztatzeko-baimentzeko, Jarraipena egiteko, Aldatzeko eta Akreditatzeko Gidan jasotakoa hartu da aintzat, baita kalitatea ziurtatzeko Europako estandar eta jarraibideak (ESG) ere. Kide anitzeko batzorde batek egin du ebaluazioa, 822/2021 EDak eta 274/2017 Dekretuak ezartzen dutenari jarraituz. Unibasqen webgunean kontsulta daitezkeen irizpideen arabera hautatutako akademikoek, ikasleek eta profesionalak osatu dute batzordea. Prozedurari jarraituz, txosten-proposamen bat bidali zitzaion Unibertsitateari, eta horrek zenbait ohar bidali ditu.

Batzordeko kide guztiek batera baloratu ondoren, “**Máster Universitario en Economía Pública por la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea**” tituluari **ALDEKO TXOSTENA** ematea erabaki da, ezarritako atal bakoitzari buruz egindako balorazio hauen arabera eta, hargatik eragotzi gabe, hala badagokio, Eusko Jaurlaritzako Hezkuntza Saileko Unibertsitate Politika eta Koordinaziorako Zuzendaritzak goian aipatutako titulu ofizialaren eskaerari buruz egindako nahitaezko txostenean jasotako alderdiak behar bezala aztertu eta zuzentzei.

ESG 2.6rekin bat etorri, ebaluazio txostenak Unibasq-en webgunean argitaratuko dira; era berean, behin betiko txostena DEQAR unibertsitateen eta irakaskuntzen kalitateari buruzko txostenen bilgune europarrean argitaratuko da.

Unibasq, conforme a lo dispuesto en el artículo 26 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad (en lo sucesivo RD 822/2021), y en el artículo 14 del Decreto 274/2017, de 19 de diciembre, de implantación y supresión de las enseñanzas universitarias oficiales conducentes a la obtención de los títulos de Grado, Máster y Doctorado (en lo sucesivo Decreto 274/2017), ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al título oficial arriba citado.

La evaluación del plan de estudios se ha llevado a cabo en consonancia con lo dispuesto en la Guía para la Verificación-Autorización, Seguimiento, Modificación y Acreditación de titulaciones oficiales de Grado y Máster de Unibasq, y de acuerdo con los estándares y directrices europeos de aseguramiento de la calidad (ESG). Dicha evaluación se ha realizado de forma colegiada por un Comité tal como lo establece el RD 822/2021 y el Decreto 274/2017, formada por académicos y académicas, estudiantes y profesionales, seleccionados acorde a los criterios que pueden consultarse en la web de Unibasq. De acuerdo con el procedimiento, se envió una propuesta de informe a la Universidad, la cual ha remitido una serie de observaciones.

Valorado conjuntamente por todos los miembros del Comité, se ha considerado otorgar **INFORME FAVORABLE**, al título “**Máster Universitario en Economía Pública por la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea**” de acuerdo con las siguientes valoraciones realizadas sobre cada uno de los apartados establecidos y sin perjuicio de la debida consideración y subsanación, en su caso, de los aspectos consignados en el informe preceptivo de la Dirección de Política y Coordinación Universitaria del Departamento de Educación del Gobierno Vasco relativo a la solicitud del título oficial arriba citado.

En coherencia con el ESG 2.6 esta serie de informes de evaluación serán publicados en el sitio web de Unibasq; asimismo, el informe definitivo se publicará en la base europea de informes sobre la calidad de las enseñanzas y centros universitarios DEQAR.



## **1. Tituluaren deskribapena, hezkuntza-helburuak eta justifikazioa / Descripción, objetivos formativos y justificación del título**

Inicialmente, el máster propuesto por la UPV/EHU tenía por título “Máster Universitario en Políticas Públicas”. En el informe provisional se consideró que el título adoptaba una denominación acorde/convergente con el contenido formativo, y estaba alineado con los objetivos de formación de profesionales capacitados en análisis y evaluación de políticas públicas; un ámbito con demanda social creciente. No obstante, el título adolecía de un defecto que debía ser subsanado: la ausencia total de participación de áreas de conocimiento jurídicas, así como de la Ciencia Política y la Sociología. El máster, tal y como aparecía diseñado en la memoria, se centraba en el análisis del impacto económico de las políticas públicas. Sin embargo, su título, “Políticas Públicas”, no se circunscribía a ese aspecto, debiendo proporcionar, para no inducir a equívocos, los conocimientos necesarios para una adecuada planificación, seguimiento y evaluación de tales políticas, entre los que no podían faltar los jurídicos, políticos y sociológicos.

La ausencia de asignaturas y profesorado del ámbito tanto de la Ciencia Política y la Sociología, como del Derecho, impedía considerar el Máster como un título de especialización en “políticas públicas”, pues tal y como aparecía configurado constituía únicamente un título de especialización sobre uno de sus aspectos: el impacto económico.

En fase de alegaciones, para evitar confusiones que pudieran derivarse del título y a las que se refería el informe provisional de evaluación, la UPV/EHU modifica la denominación del Título a “Máster Universitario en Economía Pública”. Este título tiene una denominación específica convergente con el contenido formativo, y está alineado con los objetivos de formación de profesionales capacitados en análisis y evaluación de políticas económicas públicas, un ámbito con demanda social creciente.

En cuanto a su adscripción, el título se vincula con el ámbito de conocimiento “Ciencias económicas, administración y dirección de empresas, márketing, comercio, contabilidad y turismo”, resultando adecuada y consistente con el contenido del plan de estudios.

El título se impartiría en la Facultad de Economía y Empresa (Sarriko), en castellano y en modalidad presencial. Con una duración total de 60 ECTS, se ofertan 25 plazas, cumpliendo con lo establecido en el Decreto 274/2017. El Máster está bien definido en términos de créditos obligatorios, optativos y Trabajo Fin de Máster (TFM), garantizando un equilibrio adecuado entre teoría y práctica (18 ECTS obligatorios, 30 ECTS optativos, 12 ECTS para el TFM).

En la justificación del título se destaca la necesidad social del Máster, considerando la relevancia de las políticas económicas públicas para el bienestar ciudadano y la creciente demanda de especialistas en este campo. Se justifican adecuadamente, dando respuesta a las objeciones planteadas por la Dirección de Política y Coordinación Universitaria del Gobierno Vasco, tanto en lo que se refiere a la sustitución del Grado en Fiscalidad por el Máster, como a su relación con la demanda real, la inserción laboral de las personas egresadas y la suficiencia de instalaciones y recursos materiales adecuados. Además, la propuesta evidencia suficientemente, aunque lo haga de forma breve, su relevancia profesional e investigadora.

El máster propuesto cumple satisfactoriamente los estándares y criterios exigidos en lo que atañe/respecta a su planteamiento y su coherencia con la estructura y contenidos. Los objetivos formativos presentados se consideran adecuados y alineados con el foco en la economía pública.

Aunque los objetivos y contenidos estaban claramente definidos, en el informe provisional se indicó que la memoria podría incluir una descripción más explícita sobre las metodologías específicas que se utilizarían en cada asignatura para alcanzar los Resultados del proceso de formación y de aprendizaje (RFA, en adelante). La UPV/EHU, en fase de alegaciones, señala las diferentes actividades formativas y metodologías docentes aplicadas en el conjunto de las asignaturas que conforman el Máster y en el TFM.

Por otra parte, si bien el título responde al contexto vasco y estatal, en el informe provisional se señalaba que sería recomendable incluir referencias a estándares o necesidades internacionales en el ámbito de las políticas públicas con el fin de aumentar su proyección global, propiciando la atracción de estudiantes de otros países. En fase de alegaciones, la Universidad indica que en todas las asignaturas del Máster hay un componente teórico estándar que proporciona las herramientas necesarias para analizar, desde una perspectiva económica, los determinantes, la instrumentación y los efectos de las políticas públicas, es decir, de la intervención económica de los poderes públicos. En algunas asignaturas se aborda el tratamiento de estas materias no sólo desde una perspectiva local-regional o estatal, sino también internacional. Además, la Universidad destaca que la relevancia del Máster ofertado viene avalada por el hecho de que másteres similares, bien con la denominación anterior de *Máster en Política Públicas*, o con la nueva de *Máster en Economía Pública*, existen en numerosas universidades extranjeras.

En el informe provisional se recomendaba ampliar los idiomas de impartición, con la posibilidad de impartir parte en inglés, incrementando las opciones de atraer a alumnado internacional y alinear la oferta con las tendencias globales en educación superior. En fase de alegaciones, la UPV/EHU explica que, por motivos de gestión interna y por los cambios a los que están haciendo frente en la actualidad desde la Universidad, en este momento tan solo se incluye en la propuesta la posibilidad de realizar el TFM en castellano, euskera o inglés. No obstante, desde el Departamento responsable del Máster se está trabajando, tanto en cuanto el encargo y la capacidad docentes del Departamento de Políticas Públicas e Historia Económica lo permita, para poder impartir asignaturas, a corto plazo, tanto en inglés como en euskera.

Por último, se aporta en un anexo final una respuesta a un informe previo preceptivo regulado por el RD 822/2021 y el Decreto 90/2022, de 19 de julio, mediante el que se reglamenta el procedimiento para la elaboración del informe sobre la necesidad y viabilidad académica y social de la implantación de títulos universitarios oficiales emitido por parte de la administración supervisora del Gobierno Vasco, que trata determinados aspectos justificativos y de demanda conforme al marco normativo y competencial existente. En el informe provisional se consideró que, en el marco de este procedimiento general de evaluación, esta información debería integrarse en la memoria del título y sin referencias a dicho acto administrativo previo, en coherencia con las directrices incluidas en la Guía para la Verificación-Autorización, Seguimiento, Modificación y Acreditación de titulaciones oficiales de Grado y Máster de Unibasq. En fase de alegaciones, la UPV/EHU lo ha integrado en la Memoria.

## **2. Hezkuntza- eta ikaskuntza-prozesuaren emaitzak / Resultados del proceso de formación y de aprendizaje**

Los RFA están redactados de manera clara y precisa para que el alumnado comprenda los objetivos a alcanzar y los criterios mediante los cuales serán evaluados. En concreto, se definen en tres tipos principales: competencias, conocimientos o contenidos, y habilidades o destrezas; todos ellos están alineados con objetivos específicos, lo cual facilita su comprensión y evaluación. No obstante, en el informe provisional se indicó que, para alcanzar los objetivos que deben corresponder a un título de especialización en Políticas Públicas; estos deberían completarse con otros imprescindibles para una adecuada planificación, desarrollo y seguimiento de tales Políticas Públicas; y que, como ya se había indicado, toman como referencia la Ciencia Política, la Sociología y el Derecho. En fase de alegaciones, la UPV/EHU considera que el cambio del título propuesto acota el contenido del Máster al ámbito de la Economía, por lo que no habría necesidad de incluir otras materias relacionadas con otras áreas del conocimiento.

Por otro lado, la UPV/EHU destaca que la oferta formativa que se presenta en el Máster se ajusta a la normativa interna que establece la UPV/EHU, de tal forma que los ECTS ofertados (90 ECTS entre materias obligatorias, optativas y el TFM) suponen alcanzar ya el máximo de ECTS que establece la UPV/EHU para un Máster de 60 ECTS.

Los RFA propuestos están en consonancia con los niveles de cualificación del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), fundamentalmente en áreas especializadas como son la Economía Pública, Estadística y Evaluación de políticas públicas. En su descripción se incluyen objetivos específicos y medibles, como, por ejemplo:

- RC10: enfocado al uso de métodos estadísticos y econométricos, que son claramente evaluables mediante proyectos prácticos o exámenes de análisis de datos.

- RHE3: destacando la capacidad analítica y de síntesis, habilidades que pueden evaluarse a través de estudios de caso, informes técnicos o trabajos de investigación.
- RHT9: abordando la comprensión de factores de desigualdad y pobreza, puede evaluarse mediante análisis crítico de políticas sociales y económicos.

Además, los RFA no solo están orientados a conocimientos técnicos, sino que también incorporan habilidades transversales esenciales en el ámbito profesional, como la planificación (RHE2), el trabajo en equipo (RHE8), y la capacidad de actuar de forma responsable ante desafíos globales (RHE10). Algunos resultados están diseñados para contextos específicos, como el Sector Público Vasco (RC11, RCO8), la integración política y económica europea (RHT3), y los sistemas tributarios nacionales y locales (RHT5).

De todo ello se infiere que los RFA están bien diseñados y parecen cumplir con los estándares del EEES y las exigencias normativas.

### **3. Onarpena, aitorpena eta mugikortasuna / Admisión, reconocimiento y movilidad**

La descripción proporcionada para los requisitos de acceso, admisión, reconocimiento y movilidad del Máster en Economía Pública cumple con varios de los estándares establecidos en los criterios generales.

La normativa de acceso y procedimientos de admisión están alineados con el Real Decreto 822/2021 y son públicos a través de una página web accesible. Se detallan las titulaciones de acceso preferentes y se abre la posibilidad a otras titulaciones, siempre que los/as solicitantes acrediten experiencia o formación adecuada. Los criterios de valoración de méritos están claramente definidos, asignando porcentajes específicos al expediente académico, al conocimiento de idiomas y a la carta de motivación, lo que otorga transparencia al proceso. También se menciona explícitamente la atención al principio de igualdad de oportunidades para personas con discapacidad.

El perfil de ingreso está bien descrito, especificando conocimientos previos recomendados (por ejemplo, inglés avanzado), indicando como se deben acreditar. Se hace constar que no existen pruebas específicas ni complementos de formación, simplificando el proceso de ingreso para el alumnado.

Se especifican los criterios y límites para el reconocimiento de créditos provenientes de títulos propios, experiencia laboral y otros estudios oficiales, lo que proporciona flexibilidad al estudiantado. También se asegura que el reconocimiento de créditos es coherente con las asignaturas obligatorias y optativas del máster.

Por otra parte, aunque no se explica en detalle, la movilidad sigue la normativa institucional y respeta los principios del Convenio de Reconocimiento de Lisboa, promoviendo el reconocimiento basado en resultados de aprendizaje.

Finalmente, cabe indicar que en el informe provisional se señaló que no se mencionaba explícitamente un sistema de apoyo y orientación para el estudiantado de nuevo ingreso ni para aquel alumnado ya matriculado, lo que podría ser un área para desarrollar. También se indicó que sería útil incluir información sobre actividades de bienvenida, tutorías académicas o servicios de orientación que estarán disponibles para el alumnado. Aunque se mencionaba la normativa de movilidad, no se describían los programas disponibles, acuerdos con otras instituciones o el número de plazas previstas. En lo que se refiere a la acogida del alumnado, la UPV/EHU señala, en fase de alegaciones, que la Facultad tiene habilitado un servicio para el alumnado de todos los másteres que se imparten en el Centro que se ocupa de esta acogida (<https://www.ehu.eus/es/web/ekonomia-enpresa-fakultatea/koordinazioa-graduondokoak-eta-etengabeko-prestakuntza>), coordinado por la persona responsable del Vicedecanato de Posgrado. Además, menciona que todos los másteres ofertados por la UPV/EHU disponen de una página web (<https://www.ehu.eus/es/web/masterrak-eta-graduondokoak>) elaborada por la propia UPV/EHU donde se recoge la información relativa a dichos programas en aspectos tales como: programa, matrícula, profesorado, prácticas, movilidad, etc.

### **4. Irakaskuntzen plangintza / Planificación de las enseñanzas**

El diseño del plan de estudios del Máster en Economía Pública cumple con varios de los criterios establecidos para su evaluación, tal como se indica a continuación.

En primer lugar, su estructura evidencia que existe alineación entre los objetivos del máster y las asignaturas propuestas, reflejando una progresión lógica en la adquisición de competencias. Por ejemplo, el diseño asegura que las competencias específicas (como la evaluación de políticas públicas o el manejo de herramientas estadísticas) están adecuadamente vinculadas a los módulos o a las materias correspondientes.

De igual modo, la planificación indica un balance adecuado de créditos (60 ECTS) y la distribución entre trabajo práctico y teórico, lo que es consistente y equiparable con estándares internacionales para programas similares. Se especifica que la modalidad de impartición es presencial, lo que aporta claridad al alumnado y asegura el cumplimiento de los requisitos establecidos. El contenido del plan es fácilmente reconocible y compatible con titulaciones equiparables, lo cual facilita la movilidad y el reconocimiento en otros sistemas educativos.

Sin embargo, reiterando lo mencionado en el primer apartado, el informe provisional señalaba que la memoria podría incluir una descripción más explícita sobre las metodologías específicas que se utilizarían en cada asignatura para alcanzar los resultados de aprendizaje. También podría mejorarse la información sobre cómo se evalúan de manera específica las competencias en cada módulo para garantizar su adquisición. En fase de alegaciones, la Universidad señala los diferentes sistemas de evaluación aplicados en el conjunto de las asignaturas que conforman el Máster y en el TFM.

Por otro lado, temas clave en la disciplina de políticas públicas, como análisis de políticas (*policy analysis*), diseño, implementación y evaluación, o aspectos relacionados con gobernanza y participación ciudadana, están subrepresentados en este plan de estudios. Si bien hay un enfoque claro en economía pública y herramientas analíticas, en el informe provisional se indicaba que el plan podría beneficiarse de una mayor inclusión de perspectivas interdisciplinarias que reflejen la naturaleza multifacética de las políticas públicas. La UPV/EHU clarifica, en fase de alegaciones, que el cambio en la denominación del Título evita esta confusión sobre su contenido. Señala que, en todo caso, la capacitación del profesorado del Máster permite incorporar elementos de interdisciplinariedad cuando sea necesario.

Así mismo, en el informe provisional se consideraba que el plan de estudios debería completarse, al menos, con una asignatura de perfil jurídico, otra de ciencia política y una tercera sociológica, destinadas a la regulación normativa, los aspectos políticos y el impacto social de las políticas públicas, respectivamente. La Universidad explica que, el enfoque económico del Máster, clarificado con la nueva denominación del Título, hace innecesario modificar el plan de estudios. Además, se recalca que la oferta formativa presentada en el Máster se ajusta a la normativa interna que establece la UPV/EHU.

En el informe provisional se indicó que el Máster podría integrar enfoques desde Ciencias Sociales complementarias, incluyendo módulos que aborden temas de otros ámbitos académicos como Sociología, Psicología Social, o Antropología para explorar cómo las políticas públicas impactan en diferentes comunidades y grupos sociales, teniendo en cuenta factores culturales y sociales. También se consideró que se podría ampliar la oferta de contenidos que analicen las políticas públicas desde una perspectiva global, incluyendo estudios comparativos entre diferentes sistemas políticos y enfoques regionales. También se sugería integrar un módulo o tema transversal que examine el impacto ambiental de las políticas y las estrategias para promover un desarrollo sostenible. También se contempla la inclusión/incorporación de un módulo que analice como las herramientas digitales y la inteligencia artificial están transformando la formulación y evaluación de políticas.

Además, se recomendó incorporar contenidos que analicen los aspectos éticos de las políticas públicas, así como enfoques inclusivos que promuevan la diversidad, la igualdad y la inclusión en su diseño e implementación. Por último, se consideró que se podría integrar un análisis de las políticas públicas desde la perspectiva de género y la interseccionalidad.

La Universidad, en fase de alegaciones, incluye enfoques relacionados con aspectos de Ciencias Sociales complementarias, Sociología, Psicología Social, impacto de la economía pública en diferentes comunidades y grupos sociales.

## **5. Irakasleak eta irakaskuntzari laguntzeko langileak / Personal académico y de apoyo a la docencia**

En el informe provisional se consideró que el personal docente e investigador (PDI) que se proponía adscribir al Máster parecía adecuado para asegurar los RFA, con la salvedad, apuntada anteriormente, en lo que respectaba a su perfil académico, que debería completarse con nuevos docentes de los ámbitos de la Ciencia Jurídica, la Ciencia Política y la Sociología.

En consonancia con lo indicado anteriormente, en fase de alegaciones la UPV/EHU entiende que no es necesaria la incorporación de nuevo personal docente. Además, indica que el Departamento responsable del Máster cuenta con perfiles docentes de interdisciplinariedad bien acreditados.

El profesorado acredita una trayectoria científico-académica con cualificaciones, conocimientos, capacidades docentes y perfiles adecuados tanto a nivel global de la titulación como para cada materia/ asignatura. Además, el número, la categoría y experiencia del profesorado parecen suficientes para garantizar la calidad y sostenibilidad del plan de estudios. En este sentido, se considera que el PDI tiene méritos de investigación relevantes y alineados con las materias impartidas y se acredita su cualificación lingüística en otros idiomas. Además, existe equilibrio de género, sin que se prevea la contratación de profesorado ni se detallan mecanismos de contratación.

El diseño de la titulación asegura la disposición de personal competente y suficiente para implementar metodologías activas y centradas en el aprendizaje del alumnado, lo que garantiza la calidad del programa y el cumplimiento de los objetivos formativos establecidos.

## **6. Ikasteko baliabideak: materialak eta azpiegiturak, praktikak eta zerbitzuak / Recursos para el aprendizaje: materiales e infraestructurales, prácticas y servicios**

Los recursos para el aprendizaje contemplados, tanto en la Memoria de verificación, como en la respuesta de la Universidad al informe preceptivo de la Dirección de Política y Coordinación Universitaria, parecen suficientes y adecuados para el desarrollo del Máster propuesto, ya que se ajustan al número de estudiantes, las necesidades de la titulación y su modelo educativo.

Además, parecen garantizarse los recursos a largo plazo, incluyendo espacios, bibliotecas, salas de lectura y tecnologías.

Por otro lado, en el informe provisional se sobreentendía que las instalaciones y servicios eran accesibles y se adaptaban a las necesidades de la diversidad del estudiantado, especialmente en el caso de alumnado con discapacidad. No obstante, en fase de alegaciones la UPV/EHU amplía la información sobre los recursos materiales y servicios.

## **7. Ezarpen-egutegia / Calendario de implantación**

El calendario de implantación parece adecuado y viable.

## **8. Kalitatea Bermatzeko Barne Sistema / Sistema de Garantía de Calidad**

El Sistema de Garantía de Calidad (SGC) aplicable al título se encuentra disponible públicamente y reúne todos los elementos y procedimientos necesarios. Este SGC corresponde a la Facultad de Economía y Empresa, que detalla las características del Centro, su política de calidad y los recursos empleados para su implementación.

La implantación del SGC del Centro fue evaluada satisfactoriamente por Unibasq dentro del Programa AUDIT en 2023. Además, desde diciembre de 2023, cuenta con la Acreditación Institucional.